

RESOLUCIÓN No. **0405** DE 2015
Por la cual se termina un Encargo a un empleado de Carrera Administrativa

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0192 del 2 de Junio de 2015, se nombró en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23, dependiente de planta global de la Administración Central Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación, en la planta financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones por un término no superior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión a la Señora **ARELIS ORTIZ MORENO**.
2. Que mediante Acta de Posesión No. 220 del 5 de Junio de 2015, la Señora **ARELIS ORTIZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía 63.538.341 tomó posesión del nombramiento en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23 de la planta global de la Administración Central Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación, en la planta financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.
3. Que mediante oficio del 23 de Junio de 2015, la Señora **ARELIS ORTIZ MORENO**, presentó renuncia irrevocable a partir de la fecha, al nombramiento en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23 de la planta global de la Administración Central Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación, en la planta financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.
4. Que conforme al ordenamiento jurídico vigente, el encargo y las provisionalidades terminan por las siguientes causas: a) por renuncia al encargo, b) por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria, c) por decisión del nominador debidamente motivada. (Art. 10 Decreto 1227 de 2005), por pérdida de los derechos de carrera, cuando se acepte la designación para el ejercicio de otro empleo.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 23 de Junio de 2015, dar por terminado el nombramiento en ENCARGO, a la Señora **ARELIS ORTIZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.341 como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, de la planta global de la Administración Central Municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación, en la planta financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de este acto Administrativo, debiendo regresar al cargo de Inspector de Policía Rural Código 306 Grado 25 de la planta global de la Administración Central Municipal, del cual es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de la presente resolución a los interesados conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No.

0405

ARTICULO TERCERO: Copia del siguiente acto Administrativo será enviado al Despacho del Señor Alcalde, interesado, Nómina, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación. Hoja de Vida y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a, a los **23 JUN 2015**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

Bucaramanga, 23 de Junio de 2015

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Renuncia al Encargo

Cordial Saludo;

En atención al nombramiento como Profesional Universitario Código 219 Grado 25, de la planta global de la Administración Central Municipal, me permito presentar RENUNCIA IRREVOCABLE al encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 23 ubicado en la Secretaría de Educación y pagado con el Sistema General de Particiones, que se me hicieron el pasado 2 de Junio de 2015 mediante Resolución No. 192, a partir de la fecha.

Agradezco su colaboración, con el fin de tomar posesión del nuevo nombramiento en encargo.

Atentamente,


ARELIS ORTIZ MORENO
Profesional Universitario Cod. 219 Gdo 23

Ortiz